

DE + DE 4 AÑOS .....	750,31
ACTIVIDADES AUXILIARES:	
PROF. ESP. DIST. COMERCIAL .....	781,75
PROF. DIST. COMERCIAL .....	718,62
ENVASADOR/ABASTECEDOR .....	675,71
TELEFONISTA .....	675,71
ROTULISTA .....	828,95
PROF. OF. 1 .....	876,12
PROF. OF. 2 .....	813,02
PROF. OF. 3 .....	675,71
CONDUCTOR REPARTIDOR .....	813,02
PORTERO .....	675,71
PERSONAL LIMPIEZA .....	675,71

2007/21101

**Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo**  
**Dirección Territorial de Empleo y Trabajo**  
**Sección: Relaciones Colectivas y Conciliación**  
**Convenios Colectivos - VT-310**

*Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de supermercados y autoservicios de la provincia de Valencia.*

**ANUNCIO**

Código n.º 4600265.

R. Elect. 4.

JARP/mcm.

Visto el contenido del acta suscrita el 16/07/2007 por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo de sector de supermercados y autoservicios de la provincia de Valencia, por la que se revisan las tablas salariales de 2006 por diferencia de I.P.C., según lo previsto en su artículo 10º, que fue presentado en este Organismo con fecha 30/07/2007; y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.º y 2.º b) del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, en relación con el 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios.

Segundo: Proceder a su depósito en esta Sección de Relaciones Colectivas y Conciliación.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valencia, a 6 de agosto de 2007.—El director territorial de Empleo y Trabajo, por suplencia, el jefe del Servicio de Trabajo y Seguridad Laboral, (resolución del subsecretario de Economía, Hacienda y Empleo de 18/7/2007), José Cataluña Albert.

**ACTA DE ACTUALIZACION SALARIAL POR DIFERENCIAS DE I.P.C. CORRESPONDIENTES AL AÑO 2006 DEL CONVENIO COLECTIVO DE SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.**

Por FEDACOVA: Salvador Ferrer Juan, asesor jurídico.

Por U.G.T.: Adrián Hermoso García, asesor.

Por CC.OO.: Cristina Reos Moreno, asesora.

En la ciudad de Valencia, siendo las 13 horas del día 16 de julio de 2007, en los locales de FEDACOVA, sitos en Valencia, en la calle Isabel La Católica 6-5º-9º, se reúnen las personas reseñadas al margen con arreglo a sus respectivas representaciones para tratar el siguiente orden del día:

Unico.-Proceder a la actualización, por diferencias de I.P.C., de las tablas salariales del convenio colectivo de almacenistas de alimentación de la provincia de Valencia.

Abierta la reunión se toman los siguientes acuerdos:

Primero.-Se acuerda incrementar las tablas vigentes para el año 2006 en un 0.7% equivalente a la diferencia entre el 2,% y el I.P.C. real constatado a final de año.

Segundo.-Que como consecuencia de lo anterior las tablas vigentes con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2006 aplicables serán las que en documento anexo se acompañan.

Las empresas dispondrán de un plazo de tres meses desde la publicación en el «B.O.P.» de la presente para proceder a la regularización de los atrasos correspondientes.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 14 horas y firmando los presentes en prueba de conformidad.

**TABLAS CONVENIO SUPERMERCADOS Y AUTOSERVICIOS CON EFECTOS 1 DE ENERO DE 2006.**

**TECNICOS TITULADOS:**

T. SUPERIOR .....	1.513,41
T. MEDIO .....	1.203,98

**PROF. MANDOS INTERMEDIOS:**

DIRECTOR GERENTE .....	2.126,70
JEFE DE DIVISION .....	1.382,65
JEFE DE COMPRAS .....	1.251,96
JEFE DE PERSONAL .....	1.251,96
JEFE DE VENTAS .....	1.251,96
ENCARGADO GENERAL .....	1.251,96
JEFE DE SECC. ALMACEN .....	1.203,98
JEFE SUCURSAL SUPERMERCADO .....	1.203,98
ENCARGADO DE ALMACEN .....	892,45
JEFE DE SECCION .....	892,45
JEFE DE GRUPO .....	937,21

**PERSONAL MERCANTIL:**

DPTE. + 3 AÑOS .....	853,24
DPTE. - 3 AÑOS .....	808,73
AYUDANTE .....	705,33
PROF. CARNICERO 1 .....	854,75
PROF. CARNICERO 2 .....	793,40
PROF. CARNICERO 3 .....	659,23
PROF. CHARCUTERO 1 .....	854,75
PROF. CHARCUTERO 2 .....	793,40
PROF. CHARCUTERO 3 .....	659,23
PROF. PASTELERO 1 .....	854,75
PROF. PASTELERO 2 .....	793,40
PROF. PASTELERO 3 .....	659,23
AYUDANTE PESCATERO .....	659,23
DEPEN. PESCATERO - 3 AÑOS .....	755,02
DEPEN. PESCATERO + 3 AÑOS .....	815,25
JEFE DE ESTB. DISCOUNT .....	812,27

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

JEFE DE ADMINISTRACION .....	1.251,96
JEFE SECC. ADM.TVA. ....	1.016,64
CONTABLE/CAJERO .....	892,45
TAQUI. IDIOM. EXTRANJERO .....	892,45
OFICIAL ADM.TVO. ....	827,51
OPER. MAQU. CONTABLE .....	827,51
AUX. ADM.TVO. PERFORISTA .....	701,09
CAJERA PRINCIPAL .....	811,86
CAJERA/AUX. CAJA:	
DE 0 A 2 AÑOS .....	670,64
DE 2 A 4 AÑOS .....	701,09
DE + DE 4 AÑOS .....	732,00

**ACTIVIDADES AUXILIARES:**

PROF. ESP. DIST. COMERCIAL .....	762,68
PROF. DIST. COMERCIAL .....	701,09
ENVASADOR/ABASTECEDOR .....	659,23
TELEFONISTA .....	659,23
ROTULISTA .....	808,73
PROF. OF. 1 .....	854,75
PROF. OF. 2 .....	793,19
PROF. OF. 3 .....	659,23
CONDUCTOR REPARTIDOR .....	793,19
PORTERO .....	659,23
PERSONAL LIMPIEZA .....	659,23

2007/21100